



DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL SERVICIO DE PRESTACIÓN DE ATENCIÓN A LA INFANCIA EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE 0 A 3 AÑOS, “NINS I NINES” Y “SON BOGA” DE MANACOR. EXP. 08/2024 (GES 2891/2024)

### **Antecedentes**

La idoneidad del objeto del contrato, así como el contenido para satisfacer las necesidades exigido por el artículo 28 LCSP, se justifica en la aprobación inicial del expediente de contratación.

Visto que a estos efectos se ha redactado una memoria justificativa, un pliego de cláusulas administrativas, redactado por al oficiala Mayor, Isabel Maria Fuster Fuster, así como un pliego de prescripciones técnicas redactado por la pedagoga municipal Anneliese Martí Ballman y el estudio económico que determina el valor estimado del contrato, redactados por el tesorero municipal Valentí Valls Droguet, que regirán el contrato del servicio de prestación de atención a la infancia en las escuelas infantiles municipales de 0 a 3 años “Nins i Nines” y “Son Boga” de Manacor, mediante selección del adjudicatario en función de diversos criterios, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regularización armonizada y sin división en lotes.

Informe jurídico de la secretaria general acctal., señalado en la Disposición adicional tercera, apartado 8 de la LCSP, a la aprobación del expediente de contratación

Informe de fiscalización previa de la Intervención municipal de fecha 24 de mayo de 2024 en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General presupuestaria, de conformidad con el artículo 116.3 in fine de la LCS i documento contable (RC).

### **Fundamentos de derecho**

Articulos 150.3 y 151 LCSP

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente

### **RESUELVO**

1) Aprobar el expediente del contrato de servicios que conllevan prestaciones directas a la ciudadanía consistente en la prestación del servicio público de atención a la infancia en las escuelas infantiles municipales de 0 a 3 años, “Nins i Nines” y “Son Boga” en el término municipal de Manacor, mediante selección en función a diversos criterios fundamentos en el principio calidad – precio, tramitación ordinaria y procedimiento abierto, sujeto a regularización armonizada y sin división en lotes. Número de expediente: 8/2024 (GES 2981/2024)

2) Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por la oficiala mayor, Isabel Maria Fuster Fuster así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por la pedagoga municipal Anneliese Martí Ballmann y el estudio económico redactado por el Tesorero municipal, Valentín Valls Droguet, que regirán la contratación mencionada, por un





presupuesto base máximo de licitación de **918.638 €** (Activitat exenta de IVA por aplicación del artículo 20.1.9 de la Ley 37/1992 del IVA), por un plazo de 1 año, teniendo en cuenta que la prestación del servicio únicamente comprende 11 meses, y que aproximadamente coincide con el calendario escolar a contar desde el día de la fecha que se establezca en la formalización del contrato para el inicio del servicio que en principio se fija para el día **1.9.24** pudiéndose prorrogar anualmente por tres años mas.

El valor total estimado del contrato es de **3.858.279,6 €**

3) Aprobar, de conformidad con el artículo 117.1 LCSP, el gasto de esta contratación por un presupuesto base de licitación de **918.638 €** (Activitat exenta de IVA por aplicación del artículo 20.1.9 de la Ley 37/1992 del IVA), a iniciar en el ejercicio corriente con cargo a la partida presupuestaria 170.3210.2270600- enseñanza- estudios y trabajos técnicos- del presupuesto de la corporación del ejercicio 2023 prorrogado por el 2024 con la distribución por anualidades e importes a efectos de imputación presupuestaria que se indican, teniendo en cuenta que la fecha prevista de inicio es el día 1.9.24, y autorizar el gasto (fase A), así como la modificación del importe por anualidad, o el reajuste en su caso de las anualidades, en el supuesto que no se inicie la ejecución del gasto en la fecha y/o en el ejercicio previsto para su inicio. Teniendo en cuenta que el gasto para los ejercicios futuros quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones asumidas en el presupuesto del ejercicio que corresponda

Ejercicio	Importe sin IVA
2024	334.050,18 €
2025	584.587,82 €

4) Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y comunicarles la designación, que se ajustará a la siguiente composición, y que figura asimismo en la cláusula 8 del cuadro resumen de características del PCA, convocándola para su constitución en la fecha indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el anuncio de licitación del contrato. La composición de la Mesa será objeto de publicación en el perfil del contratante, junto con el pliego de cláusulas administrativas:

La Mesa de contratación está formada por los siguientes miembros:

— Presidenta: La delegada de l'Àrea de promoció Cultural i Econòmica, Paula Asegurado, com a titular; El delegado especial de Seguretat, Interior, Mobilitat i Festes, Mateu Marcé, com a suplent

— Vocales: La secretaria general acctal de la Corporación, Isabel Maria Fuster Fuster, el interventor, Norberto González Osorio, y la técnica de educación, Maria Antònia Taberner

— Secretario de la Mesa (con voz, però sin voto):

El Tag d'Urbanisme: Hugo Aguiar Serriñana, titular

5) Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante publicación de anuncio de licitación y apertura del plazo de presentación de proposiciones por un plazo mínimo de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Comisión Europea, de acuerdo con el artículo 156.2 LCSP, y finalizará a las 11h del día 31. Una vez publicado el anuncio de





licitación en el "Diario Oficial de la Unión Europea", se anunciará la licitación en el perfil del contratante alojado en la plataforma de contratación del sector público con una antelación mínima de 15 días naturales a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, indicando la fecha de envío en este diario. Con excepción que se publicará la licitación en el perfil del contratante alojado en la plataforma de contratación del sector público pese a que no conste la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea", en caso de que el órgano de contratación no haya recibido notificación de su publicación a las 48 horas de la confirmación de la recepción del anuncio enviado. En cualquier caso el plazo de presentación de proposiciones es a partir del día siguiente a la fecha de envío del anuncio de licitación del contrato a la Oficina de Publicaciones de la Comisión Europea.

Las ofertas deberán presentarse de forma obligatoria a través del servicio de licitación electrónica de la Plataforma de contratación del sector Público.

6) Que se sigan y cumplan los trámites preceptivos hasta la adjudicación y formalización de dicho contrato.

7) De conformidad con lo establecido en el artículo 44.1.a) LCSP este contrato de servicios será susceptible de interposición del recurso potestativo especial en materia de contratación o directamente del recurso contencioso administrativo, contra los acuerdos que pongan fin a la vía administrativa y contra los actos de trámite calificados.

La delegada de educación  
Carme Gomila Dominguez  
Por delegación del alcalde (boib núm. 88 de 29.06.2023)

tomo nota  
La secretaria general acctl.  
Isabel M. Fuster Fuster

